



RESOLUCIÓN N° 11300 / 20
CORRIENTES, 06 MAR. 2020

VISTO

El Expediente N° 11-00036/20, por el cual el Director de la ERAGIA Ing. Agr. Leopoldo J. PAYES, eleva para consideración propuesta de Acuerdos de Pasantías a firmarse entre la ERAGIA y las Empresas o Instituciones; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo tiene como objetivo, promover en forma dinámica la realización de los acuerdos entre la escuela y las empresas o instituciones de la zona, en el marco de la estructura curricular para la obtención del título de Técnico en Producción Agropecuaria de la ETP.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos sugiere aprobar lo solicitado. Lo resuelto en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Acuerdos de Pasantías a firmarse entre la ERAGIA y las Empresas o Instituciones, que como Anexo, forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable de la misma al Director de la ERAGIA Ing. Agr. Leopoldo J. PAYES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA TATATI GIMENEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO



Anexo I

ACTA ACUERDO DE PASANTIAS

Entre la Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines CUE N° 189000100, en adelante la UNIDAD EDUCATIVA, representada en este acto por el Ing. Agr. Leopoldo José Payes D.N.I. N° 16.931.119, en su carácter de Director, fijando domicilio escolar en Ruta Nacional 12 Km 1031 de la localidad de Corrientes (Cap) y la Empresa / Institución....., en adelante LA EMPRESA / Institución, representada en este acto por, DNI N° en su carácter de..... con domicilio legal en, Ciudad de por otra parte, acuerdan celebrar el presente **Acta Acuerdo de Pasantías** en el marco de Prácticas Profesionalizantes vigentes para la Educación Técnico Profesional (ETP). Decreto 1374/11.

PRIMERA: De la Pasantía

Se entiende por pasantía la extensión orgánica del sistema educativo a empresas e instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los estudiantes de Prácticas Profesionalizantes relacionadas con su Perfil Profesional, de acuerdo a la especialidad que reciben, bajo organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado.

SEGUNDA: Son objetivos del presente convenio:

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organismos del sector productivo y las unidades educativas, que permitan fortalecer los procesos formativos de los estudiantes de la educación secundaria técnica.
- b) Favorecer en los estudiantes pasantes la profundización y recreación de capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas vinculados con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- c) Propiciar la familiarización de los estudiantes con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.
- d) Promover la integración de los estudiantes en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en el involucramiento directo en un ámbito laboral específico.

TERCERA: De los Pasantes

- a) La selección de los pasantes será realizada por la UNIDAD EDUCATIVA en función



del Perfil Profesional y de la cantidad de estudiantes pasantes que LA EMPRESA esté en condiciones de recibir. LA UNIDAD EDUCATIVA entregará conjuntamente con el listado de los mismos:

- 1) Una ficha individual con los datos personales.
- 2) Certificado médico de autoridad oficial que lo habilite para la realización de las actividades previstas en el plan de pasantías.
- 3) Autorización por escrito de los padres o responsables legales, en el caso de estudiantes menores de DIECIOCHO (18) años o la notificación firmada de los mismos en caso de ser mayores.

b) LA EMPRESA manifiesta aceptar los estudiantes seleccionados por LA UNIDAD EDUCATIVA en carácter de PASANTES e incorporarlos y rotarlos en diferentes grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados y los específicos incluidos en el **Plan de Pasantía**.

c) EL PASANTE deberá respetar las normas y disposiciones internas de LA EMPRESA.

d) Finalizado el término de la pasantía la misma no podrá ser renovada.

CUARTA: Del Lugar

La presente pasantía se desarrollará en las instalaciones de.....
Localizada en..... manifiesta que las mismas cumplen con las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo previstas en las normas legales vigentes.

QUINTA: Del Horario

Las partes convienen que el horario a cumplir por los pasantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización con los horarios escolares. La organización horaria deberá tener un máximo de VEINTE (20) horas reloj semanal.

SEXTA: Del Instructor

LA EMPRESA designará un miembro propio como INSTRUCTOR para brindar orientación y asistencia a un estudiante o grupo de estudiantes en la realización de las actividades contempladas en el plan de pasantía y para su integración en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará, juntamente con el tutor designado por la unidad educativa, en el diseño del plan de pasantía para cada estudiante o grupo de estudiantes y en el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.

SEPTIMA: Del Tutor

LA INSTITUCION EDUCATIVA designará a la Vicedirectora que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de un estudiante o grupo de estudiantes en situación de pasantía tanto en el ámbito escolar como en el de la organización oferente. Será el referente de la pasantía ante LA UNIDAD EDUCATIVA y ante LA EMPRESA.

OCTAVA: Del Plan de Pasantía

El TUTOR y el INSTRUCTOR diseñarán, de manera conjunta, el plan de pasantía para



cada estudiante o grupo de estudiantes en función de las capacidades a desarrollar y su vinculación con aspectos laborales específicos de la formación educativa.

NOVENA: De la Evaluación

LA EMPRESA y LA UNIDAD EDUCATIVA actuarán juntamente en la evaluación de los pasantes.

DECIMA: De la Certificación

LA EMPRESA extenderá al PASANTE, al finalizar su pasantía, un certificado que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y actividades realizadas.

DECIMO PRIMERA: Del Vínculo

La situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para el PASANTE más que el existente entre el mismo y la UNIDAD EDUCATIVA, no generándose relación jurídica alguna con LA EMPRESA.

DECIMO SEGUNDA: De los Beneficios

La organización podrá establecer asignaciones estímulo que cubran, como mínimo, viáticos y gastos escolares. Asimismo, los pasantes podrán recibir de LA EMPRESA todos los beneficios regulares que se acuerden a su personal.

DECIMO TERCERA: De los Seguros

La INSTITUCION EDUCATIVA y LA EMPRESA, respectivamente, asumen plena responsabilidad por la contratación del seguro escolar previsto en la normativa vigente.

DECIMO CUARTA: De la Duración

El presente convenio tendrá una duración de..... (años) y se renovará automáticamente salvo que alguna de las partes notifique a la otra fehacientemente su voluntad en contrario antes del vencimiento del plazo de vigencia, pudiendo rescindirse sin causa por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente con una antelación mínima de SESENTA (60) días corridos.

DECIMO QUINTA: Para todos los efectos que se deriven del presente acuerdo, las partes fijan sus domicilios en aquellos que indicaron ut supra.

DECIMO SEXTA: De la Comunicación

Las partes se comprometen a comunicar este Acta Acuerdo de Pasantías a sus respectivas autoridades, cámaras o asociaciones en las que se encuentren comprendidas, si correspondiere, en tiempo y forma.

DECIMO SEPTIMA: De la Jurisdicción

En caso de disputa sobre las pasantías amparadas por este Acta Acuerdo de Pasantías, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

11300/20

Corrientes.

En prueba de conformidad, las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de....., a los..... días del mes de de 20.....

E.E. (DRA.) LAURA ITATI GIMENEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO



Anexo II

ACTA INDIVIDUAL DE PASANTIAS

Entre la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines ERAGIA. UNNE, LA UNIDAD EDUCATIVA, representada en este acto por el Sr. Ing. Agr. Leopoldo José Payes D.N.I. N° 16.931.119, en su carácter de Director con domicilio en Ruta 12 km 1031, de la localidad de Corrientes (Cap) por una parte; nombre de la Empresa / Institución, en adelante LA EMPRESA representada en este acto por en carácter de..... con domicilio legal en Ciudad dey por otra parte el estudiante D.N.I. N° en adelante EL PASANTE (representado en este acto por el Sr D.N.I. No. con domicilio particular en No..... de la localidad de)

Se conviene en celebrar el presente ACTA ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acta Acuerdo se enmarca dentro del Acta Acuerdo de Pasantías entre la ERAGIA y EMPRESA.

SEGUNDA: LA PASANTIA tendrá una duración de..... (.....) días comenzandoel 2020 y finalizando el2020, siendo la jornada de trabajo a cumplir por EL PASANTE los días de La EMPRESA proporcionará a los pasantes comida y alojamiento, como así también, el traslado de regreso a sus hogares.

TERCERA: LA UNIDAD EDUCATIVA y LA EMPRESA manifiestan en este acto que se encuentran cubiertas por los seguros establecidos en las normas legales vigentes. En caso de enfermedad o accidente el pasante deberá informar a LA UNIDAD EDUCATIVA y a LA EMPRESA, pudiendo ésta última requerir la intervención de su servicio de asistencia o reconocimiento.

CUARTA: Las partes declaran conocer y aceptar el PLAN DE PASANTIA, consistente en las siguientes actividades:



QUINTA: EL PASANTE se compromete a cumplir con las directivas laborales, técnicas y de seguridad que le sean impartidas por el personal de LA EMPRESA, debiendo respetar las mismas durante el horario de la pasantía. Asimismo, deberá cumplir con los horarios establecidos y las normas de disciplina y confidencialidad vigentes en LA EMPRESA.

SEXTA: Las partes convienen que EL PASANTE y LA UNIDAD EDUCATIVA se liberan de toda responsabilidad por el deterioro parcial o total de elementos o cosas que LA EMPRESA ponga a su disposición para el desarrollo de la pasantía en condiciones normales.

SEPTIMA: EL PASANTE deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en LA EMPRESA, sea información relacionada con las actividades de la misma y/o los procesos o métodos adoptados por LA EMPRESA. En consecuencia, EL PASANTE quedará obligado a no revelar o suministrar total o parcialmente la información mencionada precedentemente a ninguna persona que no sea personal superior de LA EMPRESA, ya fuere durante o después de la expiración de la Pasantía.

OCTAVA: El incumplimiento por parte del PASANTE de las obligaciones asumidas será considerado falta grave y causa suficiente para que se deje sin efecto la pasantía otorgada.

NOVENA: En función del proceso educativo y el respeto por la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente convenio, explicando y comunicando fehacientemente a las otras los motivos de esta medida, sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno.

DECIMA: Este convenio no generará ninguna relación laboral entre EL PASANTE y LA EMPRESA, más allá de los objetivos estipulados en el PLAN DE PASANTIA.

DECIMO PRIMERA: LA EMPRESA podrá otorgar al PASANTE los mismos beneficios regulares que acuerda a su personal. Asimismo, le suministrará todos los elementos de seguridad requeridos por las disposiciones nacionales, provinciales y/o locales.

DECIMO SEGUNDA: La coordinación, seguimiento y evaluación de esta pasantía estarán a cargo de: 1) Por LA UNIDAD EDUCATIVA, la Vicedirectora Ing. Agr. Mariana Ferrazzini D.N.I. N° 21.080.700, Tutor y 2) Por EMPRESA,



..... ambos designados al efecto.

DECIMO TERCERA: El TUTOR por LA UNIDAD EDUCATIVA y el INSTRUCTOR por LA EMPRESA elaborarán informes de seguimiento que serán incorporados al legajo del estudiante, quien contará periódicamente con una devolución acerca de su desempeño. En el caso de resultar un desempeño insuficiente LA UNIDAD EDUCATIVA deberá prever según el caso, otra modalidad de prácticas profesionalizantes.

DECIMO CUARTA: EL PASANTE manifiesta conocer y aceptar la normativa aplicable a la pasantía objeto del presente, así como también el ACTA ACUERDO DE PASANTIAS.

DECIMO QUINTA: En caso de que EL PASANTE requiera, con acuerdo del TUTOR, "días por examen" deberá informar a LA EMPRESA con una semana de anticipación dicha circunstancia y presentará posteriormente el certificado correspondiente expedido por las autoridades del establecimiento.

DECIMO SEXTA: Al término de la pasantía, LA UNIDAD EDUCATIVA juntamente con LA EMPRESA extenderán la certificación prevista en el ACTA ACUERDO DE PASANTIAS.

En prueba de conformidad, las partes firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Localidad de....., a losdías del mes de

E.E. (DRA.) LAURA ITATI GIMENEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO